

Legislación Nacional

Buenos Aires, 3 de junio de 1999Buenos Aires, 3 de junio de 1999.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1° - Establécese la difusión en L.S.1 Radio Municipal, de la Declaración de los Derechos del Niño proclamada por la ONU en 1959. Artículo 2° - Esta difusión se realizará mediante flashes de los diferentes artículos, emitidos en el conjunto de los programas de dicha emisora, durante el mes de agosto de cada año, conmemorando la celebración del Día del Niño. Artículo 3° - Comuníquese, etc. CRISTIAN CARAMMIGUEL ORLANDO GRILLOLEY N° 202 Sanción: 03/06/99 Promulgación: Decreto N° 1410/99 del 16/07/99 Publicación: BOCBA N° 742 del 27/07/99